

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 2 de marzo de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

## LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, 95

Se precisa la adquisición de diverso material de efectos (cajas de cartón y de madera, frasería y ferretería), cuyo detalle, precio límite y condiciones técnico-legales se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Centro, a disposición de quien pueda interesarle.

Horas, de nueve a trece.

Se admitirán ofertas hasta el día 7 de marzo inclusive.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de febrero de 1945.—El Coronel Director, Luis Benito.

373-O.

## PARQUE MOVIL DE LA GUARDIA CIVIL

Parque de Automovilismo

La Junta Económico-Administrativa de este Centro, acuerda adquirir por concurso el material que a continuación se indica, para que todos aquellos que pudiera interesarles, formulen sus ofertas en sobre cerrado y lacrado, al señor Teniente Coronel Primer Jefe de dicho Centro, en el

plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas o parte de las proposiciones que se hagan.

Los pliegos de condiciones se hallarán expuestos en el aludido Centro, sito en las Cuarenta Fanegas, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100, en concepto de pagos al Estado.

### Material que se cita

Un taller de reparación de neumáticos, recauchutado y vulcanizado, con instalación y montaje.

Un aparato comprobador de frenos y un aparato comprobador de la alineación de ruedas y suspensión, con todos sus accesorios, instalación y montaje.

Una instalación completa para la extracción, por aspiración, del polvo, virutas y serrín del Taller de Carpintería.

Una máquina rectificadora de cigüeñales.

Madrid, 28 de febrero de 1945.—El Teniente Coronel Presidente, Juan M. de la Peña Caballero.

374-O.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Anuncio

En el «Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz de Tenerife», número 21, del día de la fecha, se publican las bases y programa para cubrir por concurso-oposición una plaza de Portero de este excelentísimo Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 3.500 pesetas.

Para concurrir al mismo se exigen las condiciones determinadas en el Orden de 30 de octubre de 1939.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de febrero de 1945.—El Secretario, H. Fumagallo.—V.º B.º, el Alcalde, Guimerá.

376-O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de febrero de 1944 falleció en Córdoba el obre-

ro Juan Moral Moral, de dieciséis años de edad, natural de Fernán Núñez (Córdoba), hijo de Antonio y de Concepción, domiciliado en Muñoz Pérez, 68, Fernán Núñez (Córdoba), que trabajaba al servicio de Francisco Serrano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de febrero de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de septiembre de 1944, falleció en Lastres el obrero Andrés del Gallego Valle, de veinte años de edad, natural de Lastres (Oviedo), hijo de Luis y de Aurora, domiciliado en Lastres, que trabajaba al servicio de Luciano del Gallego Torre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de febrero de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de octubre de 1943 falleció en Turón el obrero Nicanor Sariego Martínez, de veinticinco años de edad, natural de Santa María de Quirós (Asturias), hijo de Alfredo y de Enriqueta, domiciliado en Peñuele, Figaredo (Asturias), que trabajaba al servicio de S. A. Hulleras del Turón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de febrero de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

### BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Por orden del Juzgado Especial de Ejecutorias del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, y por ignorarse el paradero de los extractos de inscripción de este Banco números 2.299, comprensivo de 16 acciones números 195.681 al 195.696, expedido con fecha 15 de julio de 1932, y el 2.372, comprensivo de 500 acciones números 92.077 al 92.476, 93.077 al 93.176, expedido con fecha 9 de noviembre de 1932, inscritas a favor de don Manuel Portela Valladares, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio; haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado de los extractos, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1945.—El Vicesecretario, E. de Madariaga.

778-P.

### BANCO HISPANO SUIZO PARA EMPRESAS ELECTRICAS

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 15 del actual, a las diez de la mañana, para deliberar y resolver sobre lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

Madrid, 1 de marzo de 1945.—El Presidente, Rafael Navarro.

792-P

### BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de las facultades que le concede el número 11 del artículo 34 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, paseo del Prado, número 4, el día 23 del próximo mes de marzo, a las seis de la tarde, para deliberar y resolver sobre los extremos que determina el artículo 21 de los Estatutos.

Tienen derecho de asistencia a dicha Junta todos los accionistas—Corporaciones y particulares—que tengan inscritas sus acciones en los Regis-

tros nominativos del Banco. Durante el plazo de quince días, los accionistas que no hayan de asistir personalmente a la Junta podrán notificar al Banco su representación mediante manifestación escrita y firmada.

Madrid, 28 de febrero de 1945.—El Gobernador, Antonio Goicoechea.  
274-P.

### BANCO HERRERO

#### Oviedo

Habiendo sufrido extravío, en poder del interesado, el resguardo de depósito en este Banco, núm. 54.104, a favor de don José García López, comprensivo de pesetas nominales 30.000, en carpetas provisionales Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, en dos títulos de la serie B, números 39.298 y 99, y uno de la serie E, número 16.048, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 26 de febrero de 1945.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

796-P

### AGRUPACION DE OBLIGACIONISTAS DE CALA, S. A.

Por acuerdo del Consejo Directivo se convoca a los señores accionistas de esta Agrupación, a Junta general para el día 10 del corriente mes de marzo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Bailén, 9, bajo, para tratar la fórmula de arreglo con los accionistas de la Sociedad Anónima Minas de Cala, en la modificación que se trata de introducir en el Convenio establecido en su día con los mismos.

Bilbao, 1 de marzo de 1945.—El Consejo Directivo.

275-P

### «EL HOGAR ESPAÑOL»

#### Sociedad de Crédito Hipotecario

De acuerdo con lo determinado en el artículo 61, del Título VI, de los Estatutos sociales, y en el Capítulo V del Reglamento, se convoca a Junta general ordinaria de imponentes, que habrá de celebrarse en Madrid, el 25 del mes actual, a las diez y media

de la mañana, en la Cámara Oficial de Comercio de la Provincia (Barquillo, núm. 13).

Los asuntos que se someterán a la deliberación de dicha Junta general ordinaria son:

Primero. Memoria y Balance de la Sociedad del ejercicio de 1944.

Segundo. Reección o sustitución de los Consejeros a quienes corresponda cesar.

Tercero. Propositiones de los señores imponentes, si las hubiere, conforme el número tercero del artículo 69 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios, con derecho de asistencia, que desde el día 12 al 20 del corriente mes, exceptuando los festivos, de diez a una, podrán recoger en las oficinas de esta Sociedad, la papeleta que será exigida como condición precisa para la entrada. Para la entrega de dicho documento es indispensable la presentación del resguardo o libreta que acredite la condición de socio.

Madrid, 1 de marzo de 1945.—Por el Consejo de Administración, el Gerente, Ildefonso Díez Gómez.

777-P.

### INSTITUTO DE VALENCIA DE DON JUAN

#### Oficio Estatutario. Año 1943

El Instituto de Valencia de Don Juan ha cursado al señor Chancellor de la Universidad de Oxford, en 23 de febrero de 1945, el oficio que a continuación se inserta:

«Excmo. Sr.: La Junta de Patronato de este Instituto cumple el deber estatutario, consignado en las Bases séptima y octava de su escritura de Fundación, de dirigir a V. E. el presente Oficio, en el que se refleja su situación económica y actuación en el Ejercicio de 1943.

Por lo que a la parte económica se refiere, procede consignar:

1.º Que la cuenta corriente «Osma and Others», en la Casa de Banca de los Sres. Antonio Gibbs e Hijos, de Londres, presenta un Haber, en 31 de diciembre de 1943 de £ 455-6-10, integradas por los cupones de los valores que tienen en Cartera aquellos Banqueros. El Debe asciende, en la misma fecha, a £ 455-6-10, de las que £ 443-12-0 son el equivalente a pesetas 18.334.05, ingresadas por el Instituto Español de Moneda Extranjera en la cuenta corriente del Instituto en el Banco Español de Crédito, de Madrid.

2.º Además, el Instituto posee: 1.871.600 pesetas nominales Deuda perpetua 4 por 100 Interior; 07.000 Deuda 4 por 100 Exterior; 353.000 Deuda 4 por 100 Amortizable; 116.500

Deuda 3 por 100 Amortizable, emisión 1928; 48.000 en cédulas de Crédito Local 4 por 100, con lotes; 137.500 en acciones Banco de España; 233.500 en acciones Compañía Metropolitana de Madrid; 205.000 en acciones Banco Español de Crédito, y 12.000 en acciones Compañía Anónima «Mengemor».

3.º La Cuenta de Caja en Madrid presenta un Haber, en 31 de diciembre de 1943, de pesetas 300.067,72. El Debe asciende a pesetas 234.692,77, y comprende: Los pagos hechos por adquisición de objetos de arte antiguo y libros y documentos (3.623,55); publicaciones (19.047,50); por contribuciones y arbitrios municipales (6.887,90); por haberes del personal del Instituto (70.372,73); conservación del edificio (9.673,00); calefacción (8.762,00); suscripción de valores (97.728,35); y varios (18.507,65). El saldo resultante y la existencia en Caja es de pesetas 65.374,95.

Se publicó el tomo III de la obra de los señores González Palencia y don Eugenio Mele, titulada «Vida y obras de don Diego Hurtado de Mendoza», procediéndose en tiempo oportuno a la correspondiente distribución de ejemplares.

Lo mismo que en años anteriores y debido a la anomalía de las presentes circunstancias no se ha presentado «Osma Student», para el curso académico 1942/43.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado en la Junta de Patronos residentes en Madrid, celebrada el día 11 de febrero de 1945, tenemos el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1945.—  
Duque de Alba.—Duque de Maura.—  
Duque de Montellano.»

774-P.

## COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

Madrid

Conforme con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid y en su domicilio, calle de Alcalá, número 31, el sábado 24 de marzo próximo, a las doce de la mañana, para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas de la Compañía, correspondientes al décimoquinto ejercicio social.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, depositar sus acciones o los resguardos de depósitos en Bancos

hasta el día 17 de marzo, inclusive, en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid: Banco Central y Banco Exterior de España.

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Banco Exterior de España y Banca Arnús.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28, durante el plazo de convocatoria se recibirán en las oficinas de la Sociedad los boletines del depósito constituido, a cambio de los cuales se entregará a los señores accionistas la correspondiente tarjeta de asistencia. El plazo de admisión de boletines se cerrará el día 22 de marzo a los efectos de poder confeccionar la lista definitiva de los señores asistentes a la Junta.

Madrid, 22 de febrero de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración.

717-P

## HULLERA CARMEN, S. A.

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 15, 16, 17 y 18 de los Estatutos sociales se convoca por el presente anuncio a los señores accionistas de esta Sociedad a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en esta ciudad en su domicilio social, Antonio López, 12, segundo, a las cuatro y media y cinco y media de la tarde del día 24 de marzo actual, para tratar, reglamentariamente, los siguientes asuntos.

1.º *Junta general ordinaria*: Lectura, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria anual, balance y cuentas del año 1944 y confirmación o dejación sin efecto de los nombramientos de Consejeros, hechos provisionalmente por el Consejo de Administración durante el año para cubrir las vacantes existentes en el mismo.

2.º *Junta general extraordinaria*: Aumento de capital social hasta pesetas 2.000.000 (dos millones), mediante la emisión de 3.000 acciones nuevas, de 500 pesetas nominales cada una, al portador, que se pondrán en circulación inmediatamente, que, con las 1.000 ya emitidas y en circulación, constituirán el total del capital de dos millones de pesetas de la Sociedad, libre de cargas, pues el producto de la nueva emisión, según se vaya liberando, se destinará al pago de las deudas existentes, hipotecaria, bancaria y comerciales, a la ampliación y mejora de las instalaciones y frentes de trabajo y a la modernización y perfeccionamiento de los elementos de higiene y sanidad del trabajo de los obreros, que as-

cienden, en la actualidad, a ciento cincuenta próximamente.

Facultar al Consejo para solicitar en forma legal la autorización ministerial correspondiente, así como para llevar a cabo cuantas gestiones, acuerdos, concesiones de plazos de liberación y, en general, cuanto sea preciso y convenga a los fines sociales propuestos.

Los señores accionistas que deseen ejercer el derecho de asistencia a las anunciadas Juntas y el de examen de documentos y libros sociales, deberán cumplir estatutariamente las prescripciones que sobre depósito de acciones para solicitarlo y fechas para efectuarlo establecen los artículos 14 y 29 de los Estatutos vigentes.

Santander, 2 de marzo de 1945.—  
El Presidente, Jesús de Cospedal y Jorganes.—El Secretario, Pedro Llorente Gómez.  
688-P

## VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

Junta general ordinaria

De acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 16 de marzo actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, núm. 3, piso primero, bajo el orden del día siguiente:

1.º Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo durante el ejercicio de 1944.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Reconstitución del Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previenen los artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos.

Madrid, 1 de marzo de 1945.—El Consejo de Administración.

791-P

## INDUSTRIAS TECNOQUIMICAS Y FARMACEUTICAS «INTEFAR», SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día primero del mes de abril próximo, a las once de su mañana, en el domicilio social, calle de Luis Cabrera, núm. 47 (Laboratorios), con el siguiente orden del día:

1.º Acta de la sesión anterior.

2.º Inventario, balance general y cuentas del ejercicio 1944.

3.º Distribución de los beneficios.

4.º Renovación del Consejo.

Madrid, 27 de febrero de 1945.—El Vicepresidente, Sergio Caballero.

797-P

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BOMBAS Y MAQUINARIA WORTHINGTON, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día veintiocho de marzo próximo, a las diez horas de la mañana, en avenida José Antonio, núm. 14, principal izquierda, con arreglo al orden del día que estará expuesto en dicho lugar.—El Secretario, Luis Manzanares Pérez.

790-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo**

**SENTENCIAS**

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 424/44, instruido por el Juzgado Especial número 3, contra Ricardo Blasco Villanueva, se ha dictado con fecha 19 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Ricardo Blasco Villanueva, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas; remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ofíciase al

Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis López Ortiz.

4.947-A. J.

**AUDIENCIAS PROVINCIALES**

*Edicto*

En el rollo relativo a la causa instruida en el Juzgado de Alcalá de Henares, seguida contra Valentín García Domínguez, por el delito de homicidio, la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial ha acordado se haga saber a la querellante doña Rosario Flores Campos, por medio de edictos, por desconocerse su actual paradero, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente día al en que se lleve a cabo la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, manifieste si desea ser parte en dicha causa y, caso afirmativo, designe Abogado y Procurador que a su derecho convenga, o diga si se le nombra de turno de oficio, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de continuar la tramitación de la misma sin su intervención.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y para conocimiento de doña Rosario Flores Campos, expido el presente que firmo en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

1.742

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

*Edicto*

Por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, y en los autos seguidos entre partes, que se dirán, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, el señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de Primera Instancia número trece de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este

de igual clase número cinco de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia contra don Luis Mariscal Parado, doña María Paulina Georgeren Pigelet y doña Aranka Ida Szabo, que no han comparecido, por lo que están declarados en rebeldía, y representados por los estrados del Juzgado, sobre subsistencia del matrimonio, nulidad de inscripciones en el Registro Civil y otros extremos...

Fallo: Que estimando procedente la demanda formulada por el Ministerio Fiscal y a instancia de éste, debo declarar y declaro subsistente el matrimonio celebrado entre don Luis Mariscal Parado y doña Aranka Ida Szabo, en Budapest, el 31 de enero de 1923, siendo nula y sin ningún efecto legal la inscripción en el Registro Civil del Consulado de España en Bucarest y la anotación en la inscripción de nacimiento de don Luis Mariscal Parado, en el Registro Civil del distrito del Sagrario, de Granada, de la sentencia de divorcio de dicho matrimonio, dictada el siete de diciembre de mil novecientos treinta y tres, por el Tribunal de Ilfov (Rumania), la que se declara sin efectos legales en España, cancelándose en su virtud las anteriores inscripciones y anotaciones del mismo existentes; y asimismo debo declarar y declaro la nulidad del subsiguiente matrimonio del referido don Luis Mariscal Parado con doña María Paulina Georgeren Pigelet el 23 de marzo de 1934, en la ciudad de Bucarets, oficina del Estado Civil del sector segundo, cancelándose la inscripción del mismo, llevada a efecto al siguiente día de celebrado en el Registro Civil del Consulado de España en Bucarest, dejándose sin ningún efecto, y cancelándose asimismo las inscripciones y anotaciones que existan o se hayan verificado durante la tramitación del presente pleito con respecto al divorcio y segundo matrimonio en la Dirección General de los Registros y del Notariado, librándose, en su día y para debida efectividad de los anteriores pronunciamientos, cuantos despachos sean necesarios; sin hacer expresa condena de costas de esta instancia.

Así por esta mi sentencia que, por la rebeldía de los demandados, don Luis Mariscal Parado, doña María Paulina Georgeren Pigelet y doña Aranka Ida Szabo, se les notificará además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en en el de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Francisco Arias y Rodríguez Barba.—Rubricado.»  
Y para que sirva de notificación en forma a don Luis Mariscal Parado, doña María Paulina Georgeren Pigelet y doña Aranka Ida Szabo, expido la presente, que firmo en Madrid a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º; el Juez de Primera Instancia número 5, Francisco Arias.  
269-A. J.

**INFANTES**

Don Alfonso García Solera, Abogado, Juez de Primera Instancia en funciones, de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Dolores Quílez Garrido, soltera, y de esta vecindad, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Pilar Quílez Ceba, de setenta años, soltera, hija de don Felipe y de doña Josefa, que falleció en esta ciudad, sin otorgar testamento, el día 21 de diciembre de 1936, cuya herencia reclama la peticionaria para sí, como hija de don Vicente Quílez Ceba, hermano de doble vínculo de la causante, y para las también hermanas de doble vínculo doña Dolores y doña Apolonia.

Y habiéndose reclamado dentro del plazo de treinta días concedido en el primer edicto, su participación en la herencia por don Ruperto Quílez González, como hijo de don Juan Quílez López, hermano consanguíneo de la causante, se publica este segundo edicto para que en el término de veinte días, los que se crean con derecho a dicha herencia la reclamen, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Infantes a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez, Alfonso García.—Ante mí (ilegible).

788-A. J.

**ALMENDRALEJO**

Don Luis Bermúdez Acero, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de oficio, sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento del que fué natural de Peñarubia, provincia de Santander, y vecino de esta población, don Agapito Soberado Soberón, de setenta años de edad, hijo de Paulino y de Manuela, soltero, Médico, cuyo fallecimiento ha tenido lugar en esta ciudad, el día once de enero próximo pasado, sin que haya otorgado dis-

posición alguna testamentaria, ignorándose si ha dejado descendientes ni ascendientes, ni quiénes sean sus más próximos herederos.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, llamando a los que se crean con derecho a la herencia dejada por dicho señor, para que comparezcan a reclamar su herencia, dentro del término de treinta días.

Dado en Almendralejo, a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Luis Bermúdez.—El Secretario (ilegible).

266-A. J.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.*

**Juzgados Civiles**

5.424

CORTES CORTES (a) «Ojitos», Bernardo; natural de Velefique, soltero, tratante de ganados, domiciliado últimamente en Olula del Río (Purchena); procesado en sumario 6 del año 1940, por parricidio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gergal (Almería), a responder de los cargos que resulten y a constituirse en prisión.

713

**EDICTOS**

**Juzgados Civiles**

5.425

Don Antonio Sabater Tomás, Juez de Instrucción de Falset.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 6 del corriente año, sobre supuesto hurto de un toldo de vagón, rotulado «Norte» n. 24, cometido en la línea férrea de Hospitalet del Infante, el día 17 de enero próximo pasado, por cuyo hecho ruega a las Autoridades y Agentes de la Policía

judicial la busca y captura del autor o autores del hecho y recuperación de lo sustraído.

Falset, 3 de febrero de 1945.—El Juez de Instrucción, Antonio Sabater Tomás.—El Secretario judicial, J. Benet Querol.  
1.272.

5.426

DEIROS GOMEZ, Manuel; natural de Villamanes (Lugo), hijo de Vicente y de Josefa, de treinta y cuatro años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, Ferrocarril, 6, tercero interior número 2; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid, con el fin de prestar declaración, como perjudicado en el sumario 272 de 1944, por hurto. Caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 7 de febrero de 1945.—El Secretario (ilegible).

1.319.

5.427

Don Federico Martín y Martín, Juez de Instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 43 del corriente año, por el delito de atentado, y del que aparece inculcado Julio Salvador de la Cruz, de esta vecindad, con domicilio en Mesones de Puente Duero, 57, y en el que, por resolución de este día, he acordado citar por medio del presente a los dos sujetos que acompañaban a aquél sobre las veintidós horas, del 1 del mes corriente, y que desaparecieron seguidamente de la Estación Sanitaria del puente colgante del casco de esta ciudad, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días, con el fin de ser oídos.

Valladolid, 3 de febrero de 1945.—El Juez, Federico Martín.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

1.376.

5.428

Don Federico Martín y Martín, Juez de Instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 4 del corriente año, por el delito de estafa a María Rodríguez Alonso, con domicilio en María Molina, número 4, principal, de esta ciudad, y en el que por resolución de este día, dictada en el mismo, ha acordado que por la policía judicial en general se busque y detenga a la inculpada, que dice llamarse María del

Pilar, cuyos apellidos de la misma y demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual domicilio y paradero, siendo tal individuo bastante alta, desdentada, de unos treinta y tantos años, morena, pelo negro, peinado con una coca todo alrededor, viste abrigo encarnado y jersey del mismo color y calza zapatillas azules y se la ocupa lo sustraido, consistente en el racionamiento de tres personas y correspondiente a la última quincena del pasado mes de enero, un kilo de chorizos y medio de galletas, y doscientas pesetas en metálico, poniendo todo a disposición de este Juzgado, y se cita por medio del presente a aludida inculpada para que comparezca ante este Juzgado en término de cinco días, con el fin de ser oída.

Valladolid, 2 de febrero de 1945.—El Juez, Federico Martín.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

1.377.

5.429

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se cita a Francisco González Osoria, vecino de Madrid, Ventoso, 19, principal, como padre de Soledad González Uceta, perjudicada en el sumario 263 de 1944, por hurto de una maleta conteniendo prendas de vestir, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo cual se verifica por medio del presente.

Badajoz, 16 de febrero de 1945.—El Juez, Antonio Lena López.—El Secretario (ilegible).

1.709

5.430

Don Jesús Lacruz Polo, Juez de Instrucción ejerciente de Calamocha y su partido.

Ruega y encarga a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de cinco pernils de cerdo, de unos doce kilos, cada uno; dos blancos, también de cerdo, de diez kilos de peso cada uno; dos lomos, de unos tres kilos cada uno; veinte cuelgos de longaniza, de un peso total de diez kilos; unas cuantas morcillas, de un peso total de ocho kilos; dos aspilleras y diez tajos de jabón común, que le fueron sustraídos en la noche del nueve del actual de la casa propiedad de Gregorio Bello Lizama, vecino de Bello, deteniendo las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo ten-

go acordado en el sumario que ins-truyo con el núm. 9 de este año, sobre hurto.

Calamocha, 17 de febrero de 1945: El Juez, Jesús Lacruz.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

1.712

5.431

Don Antonio Higón Mánez, Juez Municipal de esta villa, encargado accidentalmente del despacho del Juzgado de Instrucción de la misma.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a don Demetrio Luna García, don Juan Aznar Ramos y don Juan Nomar Reus, para que dentro del término de diez días se presenten en este Juzgado para la práctica de ciertas diligencias acordadas en el sumario núm. 4 de 1944, sobre lesiones por vuelco del autobús de viajeros que hace el servicio de Valencia a Madrid.

Ohiva, 12 de febrero de 1945.—El Juez, Antonio Higón.—El Secretario, Fernando Muñoz.

1.723

5.432

El Juzgado de Instrucción número catorce de los de esta capital, en el sumario 134 de 1944, por hurto, cita a doña Bernardina Serrano Montero, de sesenta y dos años, viuda, sus labores, hija de Marcelino y de Carlota, natural y vecina de Granada, donde ha tenido su domicilio últimamente en la plaza Nueva, 7, 2.º, izquierda, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 17 de febrero de 1945.—El Juez (ilegible). — El Secretario, Manuel Comellas.

1.725

5.433

El Juzgado de Instrucción número 14 de esta capital, en sumario 267 de 1944, por hurto, cita a Araceli López Luque, de la que se desconocen sus demás circunstancias, que ha estado domiciliada últimamente en la calle de Núñez de Balboa, 14, como sirvienta, para que comparezca ante el mismo, dentro del término de cinco días, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de veinticinco pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 17 de febrero de 1945.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno, el Juez instructor (ilegible).

1.727

5.434

Don Juan Américo Molina, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Ruega y encarga a las Autoridades y Agentes de Policía la busca y rescate de ocho gallinas de las señas siguientes: siete de ellas castellanas, y una, más pequeña, rubia, con una pata anudada; otra, negra, con algunas plumas blancas; otra, gris obscura, con la pechuga rubia; otra, pintada, en gris; otra, rubia; dos blancas, una con pintas rubias y otra con pintas negras, y una colorada; robadas en la noche del 28 del pasado enero a José Martínez Jurado, residente en el término de Nijar, «Campillo de Doña Francisco», y siendo habidas ponerlas a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición. Acordado en sumario 6 de 1945.

Sorbas, 15 de febrero de 1945.—El Juez, Juan Américo.—El Secretario, Andrés Álvarez.

1.734

5.435

Don Antonino Rodríguez Ramírez, Juez de Instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Ruega y encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de una cartera color rojo oscuro, en mal uso, que contenía once mil quinientas pesetas, pertenecientes a Santiago Rubio Fernández, vecino de Fuente del Maestre (Ciudad Real), a quien le fué sustraída cuando viajaba en el tren correo ascendente del día cinco del actual, y en el trayecto comprendido entre las estaciones de esta ciudad y Campanario, poniendo, en su caso, tales cartera y dinero a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar su legítima pertenencia, debiendo proceder al propio tiempo a la busca y detención de los autores de la sustracción, que se supone lo sean un individuo de treinta y cinco a cuarenta años, tez morena, voz aguardentosa, vestido con pelliza marrón y tocado con gorra de visera, que se dedicaba a la venta de tabaco en dicho tren, y otro de la misma edad o algo más joven, moreno y de regular estatura, los que, caso de ser habidos, serán puestos igualmente a disposición de este dicho Juzgado. Acordado en sumario 13 de 1945, por hurto.

Villanueva de la Serena, 21 de febrero de 1945. — El Juez, Antonino Rodríguez.—El Secretario, P. S. (ilegible).

1.827